

Guayaquil, junio 16 de 2017

165519

Señor
DAVID OMAR MATEO BONILLA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRANSPORTE MATEO S.A. TRANSMATEO.**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un período de **DOS AÑOS** con las atribuciones y deberes constantes en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales de la misma.

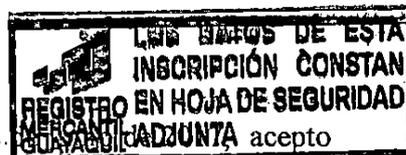
En el ejercicio de sus funciones usted reemplazará al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva con todas las atribuciones conservando las propias.

La compañía **TRANSPORTE MATEO S.A. TRANSMATEO**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante la **Doctora MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ**, notaria Décima del Cantón Guayaquil el 6 de Agosto de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Octubre de 2012.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Adriana Mateo B.
Adriana Gabriela Mateo Bonilla
Secretaria Ad Hoc de la Junta



Conste que el día de hoy, en Guayaquil a los 16 días del mes de junio del 2017, he aceptado el nombramiento de **PRESIDENTE** para el cual he sido elegido.

David Mateo B.
DAVID OMAR MATEO BONILLA
c.c. 0922861265

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.110
FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía "**TRANSPORTE MATEO**" S.A. TRANSMATEO, a favor de **DAVID OMAR MATEO BONILLA**, de fojas 28.568 a 28.571, Registro de Nombramientos número 7.749.

ORDEN: 27110

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 04 de julio de 2017

REVISADO POR: *W*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAS

09 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 T.M.